CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001338

DECRETO EXENTO N° 202/ /2022

Cerrillos, 07 OCT. 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2257/2022; el Memorándum N°1000/358/2022 de la Dirección de Jurídica; el Ordinario N°503/544/2022 del Departamento de Educación Municipal; los Decretos Exentos N°202/594/2022 y N°202/1020/2022; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; D.F.L. N°1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0594/2022, se llamó a licitación de la propuesta Pública denominada **"SERVICIO INTERNET PARA 9 ESTABLECIMIENTOS DE CERRILLOS", ID 324-116-LE22**, adjudicada a la empresa **GTD Teleductos S.A.**, mediante Decreto Exento N°202/1020/2022.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO INTERNET PARA 9 ESTABLECIMIENTOS DE CERRILLOS", ID 324-116-LE22,** suscrito con fecha 6 de septiembre de 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **GTD Teleductos S.A.**, R.U.T. N°88.983.600-8, representada legalmente por don **Juan Ignacio Gonzalez Vidal**, Cedula de Identidad [redacted] mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.- Que por Decreto Exento N° 202/594/2022, se llamó a propuesta pública denominada **"SERVICIO INTERNET PARA 9 ESTABLECIMIENTOS DE CERRILLOS" ID: 324-116-LE22** Y en virtud del Decreto Exento N° 202/1020/2022 adjudica esta propuesta publica a la empresa **GTD TELEDUCTOS S.A.**

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar al oferente la empresa **GTD TELEDUCTOS S.A** quien acepta la contratación antedicha y se obliga a efectuar el servicio consistirá en cabo la instalación del servicio de internet en los nueve establecimientos educacionales de la comuna entre quince y treinta días corridos. Dichos establecimientos educacionales son los siguientes: a) Escuela Pedro Aguirre Cerda D-33; b) Escuela Cóndores de Plata D-259; c)Liceo Luis Vargas Salcedo B-69; d) Escuela Lothar Kommer Bruger D-262; e) Escuela Santa Adela E-269; f) Escuela Reina de Chile E-267; g) Escuela Los Cerrillos D-271; h) Escuela José Joaquín Prieto Vial D-279; i) Escuela Ejército Libertador N°1848.

Así mismo se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública que adjudico este contrato. El Prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Precio: El valor total es de $35.211.267.- (treinta y cinco millones doscientos once mil doscientos sesenta y siete pesos) IVA incluido.

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 17 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Plazo.- El plazo de duración del contrato será de 12 meses.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.- El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante una Boleta de Garantía emitida el Banco Security N°659604, por un monto, que corresponde a la suma de **$1.760.563.- (un millón setecientos sesenta mil quinientos sesenta y tres pesos),** con vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2023.

Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

SEPTIMO: Supervisión del contrato.- La Municipalidad de Cerrillos será representada ante el adjudicatario por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), según Resolución Exenta N° 503/ITS/1000/0102/2022 es don Manuel Jara Torres, esto en conformidad del Título Segundo, art. 27° y 28° del Reglamento de Inspectores Técnicos, sancionado por el Decreto Exento N.° 202/1588/2010.

OCTAVO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que los socios de la Empresa **GTD TELEDUCTOS S.A.** ya individualizada en este instrumento está compuesta por: **DTD Grupo Teleductos S.A.**, R.U.T N°94.727.000-1, e **Inversiones y Servicios Colico Limitada**, R.U.T. N°79.736.840-7.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

001338

DECRETO EXENTO N° 202/ /2022

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a las cuentas 215.22.05.007.002.001 "Acceso a Internet SEP D-33", 215.22.05.007.002.002 "Acceso a Internet SEP D-259", 215.22.05.007.002.003 "Acceso a Internet SEP D-262", 215.22.05.007.002.004 "Acceso a Internet SEP D-271", 215.22.05.007.002.005 "Acceso a Internet SEP D-279", 215.22.05.007.002.006 "Acceso a Internet SEP E-267", 215.22.05.007.002.007 "Acceso a Internet SEP E-269", 215.22.05.007.002.008 "Acceso a Internet SEP ESC. EJERCITO LIBERTADOR" y 215.22.05.007.002.009 "Acceso a Internet SEP LICEO B-69", del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FUENTEALBA ACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Establecimientos Educacionales (9)
Página Web.

PROVIDENCIA Nº 100/ 002257
CERRILLOS **Fecha:** 05 OCT. 2022

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

DE ☒ **SRA. ALCALDESA**

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

F: 3300
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
05 OCT 2022
DOCUMENTO RECEPCIONADO

Decrétese contrato servicio Internet para 9 establecimientos de Cerrillos, conforme a lo indicado en el memo N° 1000/358/2022 de Juridica.

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

SEGUNDO TRAMITE **ALCALDESA**

Pase a: _____

Para: _____

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DIRECCIÓN DE JURÍDICA

MEMORANDUM 1000/358/2022

A : SRTA. LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

DE : SR JORGE SALGADO MARTÍNEZ
DIRECTOR JURÍDICO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDÍA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 2735
Hora

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDO
- 5 OCT 2022
ALCALDE

REF. : Remite Contrato

Cerrillos, 04 de octubre 2022

Junto con saludar, y en virtud de la REF., adjunto el siguiente Contrato de escritura privada para su respectiva firma y posterior número de Decreto.

- **"SERVICIO INTERNET PARA 9 ESTABLECIMIENTOS DE CERRILLOS "D.E 202/1020/2022**

Sin otro particular
Saluda atentamente a usted,

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
DIRECTOR JURÍDICO

JSM/mgp

Distribución
Destinataria
Archivo dirección Jurídica.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

SERVICIO INTERNET PARA 9 ESTABLECIMIENTOS DE CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

GTD TELEDUCTOS S.A

En Cerrillos, 06 de septiembre de 2022, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos en adelante "**EL MANDANTE"** y la empresa **GTD TELEDUCTOS S.A,** R.U.T.N°88.983.600-8, representada legalmente por don **JUAN IGNACIO GONZÁLEZ VIDAL**, cedula de identidad N[redacted] con domicilio en calle Moneda[redacted] comuna de Santiago, en adelante "**EL CONTRATADO y/o EL PRESTADOR DE SUMINISTRO"**, han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes.- Que por Decreto Exento N° 202/594/2022, se llamó a propuesta pública denominada **"SERVICIO INTERNET PARA 9 ESTABLECIMIENTOS DE CERRILLOS" ID: 324-116-LE22** Y en virtud del Decreto Exento N° 202/1020/2022 adjudica esta propuesta publica a la empresa **GTD TELEDUCTOS S.A.**

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar al oferente la empresa **GTD TELEDUCTOS S.A** quien acepta la contratación antedicha y se obliga a efectuar el servicio consistirá en cabo la instalación del servicio de internet en los nueve establecimientos educacionales de la comuna entre quince y treinta días corridos. Dichos establecimientos educacionales son los siguientes: a) Escuela Pedro Aguirre Cerda D-33; b) Escuela Cóndores de Plata D-259; c)Liceo Luis Vargas Salcedo B-69; d) Escuela Lothar Kommer Bruger D-262; e) Escuela Santa Adela E-269; f) Escuela Reina de Chile E-267; g) Escuela Los Cerrillos D-271; h) Escuela José Joaquín Prieto Vial D-279; i) Escuela Ejercito Libertador N°1848.

Así mismo se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo

cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública que adjudico este contrato. El Prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Precio: El valor total es de $35.211.267.- (treinta y cinco millones doscientos once mil doscientos sesenta y siete pesos) IVA incluido.

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 17 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Plazo.- El plazo de duración del contrato será de 12 meses.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.- El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante una Boleta de Garantía emitida el Banco Security N°659604, por un monto, que corresponde a la suma de **$1.760.563.- (un millón setecientos sesenta mil quinientos sesenta y tres pesos),** con vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2022.

SEPTIMO: Supervisión del contrato.- La Municipalidad de Cerrillos será representada ante el adjudicatario por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), según Resolución Exenta N° 503/ITS/1000/0102/2022 es don Manuel Jara Torres, esto en conformidad del Titulo Segundo, art. 27° y 28° del Reglamento de Inspectores Técnicos, sancionado por el Decreto Exento N.° 202/1588/2010.

OCTAVO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que los socios de la Empresa **GTD TELEDUCTOS S.A.** ya individualizada en este instrumento está compuesta por: **GTD Grupo Teleductos S.A.**, R.U.T N°94.727.000-1, e **Inversiones y Servicios Colico Limitada**, R.U.T. N°79.736.840-7.

NOVENO: La personería.- La personería de don **JUAN IGNACIO GONZÁLEZ VIDAL** para actuar en representación de empresa **GTD TELEDUCTOS S.A.** consta en escritura pública de fecha 14 de enero de 2020, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Raúl Undurraga Laso, la que no se inserta por ser conocida de las partes.

DECIMO: Competencia.- Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

UNDECIMO: **Copias.-** El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

JUAN IGNACIO GONZALEZ VIDAL

GTD TELEDUCTOS S.A

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL